

SANTA ROSA, 10 de agosto de 2018.-

**CIRCULAR N° 002/18-DGEI-**

**S/Convocatoria para Traslados Definitivos – Traslados  
Transitorios 2018.-**

Sra. Coordinadora de Área .....  
de Nivel Inicial

.....  
Directora JIN N°.....  
.....

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de poner en su conocimiento y del personal docente a su cargo la **Disposición N° 010/18** de esta Dirección General, por la cual se convoca a los docentes titulares interesados en solicitar Traslados Definitivos. A tal efecto se transcribe la parte resolutive de la norma mencionada:

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL  
DISPONE:

Artículo 1º.- Convócase a inscripción al Personal Docente Titular de Instituciones Educativas de Nivel Inicial, interesados en solicitar Traslados Definitivos, en concordancia a lo establecido en el Capítulo XI –Traslados Definitivos- de la Ley N° 1124 y Leyes N° 1367 y 1672 modificatorias del Estatuto del Trabajador de la Educación.-

Artículo 2º.- Las inscripciones se efectuarán a partir del 21 de agosto hasta el 4 de septiembre de 2018 inclusive, gestionándose las mismas a través de los establecimientos de origen.-

Artículo 3º.- Encomiéndase a las Direcciones de cada Institución Educativa de Nivel Inicial, la notificación de la presente Disposición a todo el personal docente a su cargo y la exhibición en cartelera de una copia de la misma mientras dure la inscripción.-

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, elévese a la Subsecretaría de Educación, pase a la Dirección General de Personal Docente y al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria a sus efectos.-

DISPOSICIÓN N° 010/18.-  
mla/amp.-

**- PLANILLA SOLICITUD TRASLADOS:**

La planilla de solicitud de inscripción para Traslado de acuerdo a lo establecido en los artículos comprendidos entre el N° 55 al N° 66 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias, tendrá carácter de Declaración Jurada; en dicha planilla se enuncian claramente las causales que se entiende por cada una de ellas y la documentación que debe presentarse en cada situación, la que deberá contar con la autenticación por autoridad competente, en caso de copias.

25 de Mayo 565 – Santa Rosa – L.P. – Tel.:02954-458931 – email: educación.inicial@mce.lapampa.gov.ar

Solicito dar cumplimiento a lo encomendado en el artículo 3º de la Disposición transcrita y se sugiere recomendar a los docentes la lectura exhaustiva de la planilla, dado que, en caso de no completar con los certificados y datos exigidos y con la legalización correspondiente, no se dará curso al trámite de solicitud.

#### MOVIMIENTO DE TRASLADOS TRANSITORIOS -

Se recuerda que tal lo establecido en la Ley N° 1124 y modificatorias las solicitudes de Traslados Transitorios se recepcionan en el último trimestre del año. A los fines de concentrar los pedidos, se recomienda tramitar los mismos en el mes de septiembre para resolver en su mayoría antes de la finalización del año.

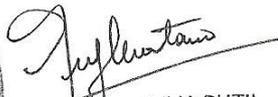
Para ambos movimientos se adjuntan modelos de solicitudes

Asimismo, es conveniente recordar que la normativa mencionada y las planillas para ambos movimientos se encuentran en la página web de este Ministerio.

Atentamente.-

MJS/mla.-



  
LIC. MARÍA JULIA SUTIL  
DIRECTORA GENERAL DE  
EDUCACIÓN INICIAL